

**RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN, RELATIVAS AL CUERPO SUPERIOR DE OFICIALES INSPECTORES DE BOMBEROS FORESTALES Y EMERGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL (A1.9200) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base quinta de la Resolución de 24 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Oficiales Inspectores de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta dirección, por delegación

**RESUELVE**

**Primero.** Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas relativas al proceso selectivo de promoción interna en el Cuerpo Superior de Oficiales Inspectores de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural (A19200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

**Segundo.** Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio primero que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 21 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en el edificio 5 "José María Blanco White" de la Universidad Pablo de Olavide, en ctra. de Utrera, Km. 1 de Sevilla.

**Tercero.** Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

**Cuarto.** Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas admitidas que pretendan impugnar o hayan impugnado en plazo la presente resolución realizarán de forma condicionada el ejercicio único al que se refiere el apartado cuarto. A tal fin, deberán acudir al aula de incidencias de la sede de examen indicada, quedando excluidas del proceso selectivo en caso de no comparecer, en los términos de lo dispuesto en el apartado 5 de la base séptima de la convocatoria. En todo caso, el resultado del ejercicio realizado en la forma referida quedará condicionado a la estimación expresa de su pretensión.

**Quinto.** Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LOAIZA GARCIA  
DIRECTOR

06/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmVEXU3CEGZ8XNX3FWW8MXCX58L

PÁG. 1/3






siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html> o directamente en <https://lajunta.es/iaaprecursos>.

Sevilla, en el día de la firma

El Director, José Loiza García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA DIRECTOR	06/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVEXU3CEGZ8XNX3FWW8MXCX58L	PÁG. 2/3	

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Pág.: 1 / 1

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023  
PRUEBAS SELECTIVAS RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 24 DE OCTUBRE DE 2025 BOJA Nº 206 DE 27 DE OCTUBRE DE 2025  
TURNO PROMOCIÓN INTERNA  
CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.9200 OFIC.INSP.BOMBEROS FORES.EMER.MED.NATUR.

Nº Solicitud	Identificador	Apellidos y Nombre	OEP	Turno	Estado	Exclusiones
2004	***6870**	BARTOL CANEDO, GERMAN	ORDINARIA	03	EXCLUIDA	PERTENECE AL SUBGRUPO AL QUE PROMOCIONA
2001	***5756**	BELLIDO AÑON, RAFAEL	ORDINARIA	03	EXCLUIDA	NO CUMPLE REQUISITO DE TITULACIÓN
2003	***8283**	FERRER FERNANDEZ, GEMA	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
2002	***1671**	LAMA CID, JUAN DE	ORDINARIA	03	EXCLUIDA	PERTENECE AL SUBGRUPO AL QUE PROMOCIONA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

JOSE LOAIZA GARCIA  
DIRECTOR

06/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmVEXU3CEGZ8XNX3FWW8MXCX58L

PÁG. 3/3